

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A ARNALDO FRANCISCO JARA SEPULVEDA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4154/

Independencia, 03 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 188, de fecha 03 de abril del 2020, a nombre de **ARNALDO FRANCISCO JARA SEPULVEDA**, Rut. [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorandum N° 253, de fecha 02 de abril del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorandum N° 510, de fecha 02 de abril del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de documentos, de fecha 07 de septiembre del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 2013298768, de fecha 03 de septiembre del 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorandum N° 537, de fecha 05 de noviembre del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorandum N° 1146, de fecha 11 de noviembre del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de noviembre del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretaria Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **LAS ENREDADERAS N° 2586**
Contribuyente : **ARNALDO FRANCISCO JARA SEPULVEDA**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS.**
Rol SII : **3120-36**

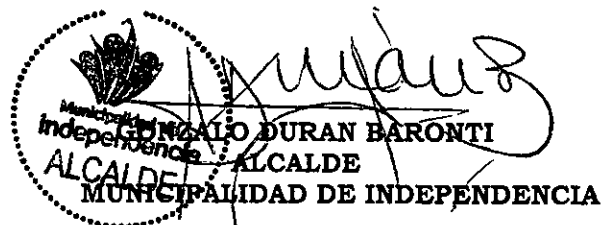
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


SECRETARIO
CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Municipalidad de Independencia
ARNALDO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/cvs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Control - Dirección de Asesoría Jurídica - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.